

EXTRACTO

0000014

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA AGRIQUILSA C.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **AGRIQUILSA C.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 24 de junio de 1994, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1- **08 AGO 1005** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. **12-672** el **24 de agosto de 1.994**. **0003381**
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fausto Rendón Triviño, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/5'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero; y, Vigésimo Segundo del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones, ordinarias, y nominativas de un valor de un mil sucres cada una." "ARTICULO DECIMO NOVENO: El Presidente socio o no de la compañía será elegido por la Junta General, durará cinco años...." "ARTICULO VIGESIMO: El Gerente General socio o no de la compañía será elegido por la Junta General, durará cinco años..." "ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: En que se establecen los deberes y atribuciones del Gerente General..."; y; el "ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Los Gerentes y Subgerentes, socios o no de la compañía, serán nombrados por la Junta General, durarán cinco años..."

DAdeCH/CMdeL

M.H.

Guayaquil, 30 de agosto de 1.994.

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL